



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO -FIDUAGRARIA S.A. (Cesionaria)
Demandado	NARLIN ELENA MENA QUINTO LUIS EMIR PALACIOS ROMAÑA
Radicado	05 001 40 03 007 2015 01093 00
Temas y subtemas	INCORPORA SIN TRAMITE, ORDENA NOTIFICAR A CURADORA POR SECRETARÍA

Se incorpora al expediente comunicación allegada por la abogada TATIANA MARIÑO y sustitución de poder allegado por el abogado MARTÍN ORLANDO CASTAÑEDA sin impartirles trámite alguno, ya que dentro del expediente no se encuentran que la sociedad cesionaria haya constituido apoderado. Igualmente, no se allegan anexos referentes a otorgamiento de algún poder.

De otro lado, se observa que a la fecha no se ha notificado a la curadora nombrada su designación; en tal sentido, en aras de darle celeridad al proceso, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, se ordena que por la secretaría del Juzgado se proceda a notificar a la curadora PAOLA ANDREA LUJAN VILLEGAS al correo electrónico: paluvi624@gmail.com

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261560814003f5fae29efda7a6b532bba8d474b2cf7a4128ab18b5fc8de8b043**
Documento generado en 08/03/2021 11:45:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 041 (E)** Hoy **9 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario